

JGE43/2011

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011-2015 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1. El 30 de marzo de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV; 75; 126; 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales, y de cuyo contenido se desprenden diversas obligaciones a cargo de los órganos con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual entró en vigor el 1 de abril de 2006.
2. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2010. En dicho decreto se establecen diversas obligaciones para los entes autónomos como es el Instituto Federal Electoral.
3. En sesión extraordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2009, el Consejo General, mediante Acuerdo CG680/2009, aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de enero de 2010, iniciando su vigencia el pasado 22 de marzo de 2010, de acuerdo al primer transitorio del citado Reglamento.

4. La Junta General Ejecutiva aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2009, mediante el Acuerdo JGE124/2009 las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del Instituto Federal Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de enero del 2010.
5. El Consejo General mediante Acuerdo CG420/2010 de fecha 13 de diciembre de 2010, aprobó el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
6. El 13 de diciembre de 2010, el Consejo General mediante Acuerdo CG421/2010 aprobó el presupuesto del Instituto Federal Electoral para el ejercicio fiscal del año 2011 y por el que se establecieron las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se derivan de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 2 y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordena la ley, y que en el ejercicio de esa función estatal serán principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que el artículo 106, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que su patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente le son asignadas en el Presupuesto de Egresos

de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones del Código citado.

- III. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código comicial federal, los órganos centrales del Instituto Federal Electoral son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 121, numeral 1 del Código citado, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración.
- V. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125, numeral 1, incisos k) y p) del Código comicial federal, son atribuciones del Secretario Ejecutivo entre otras, proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y ejercer las partidas presupuestales aprobadas.
- VI. Que de conformidad con el artículo 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del referido Código comicial, son atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Administración aplicar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros y materiales del Instituto; organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales del Instituto; establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales, y atender las necesidades administrativas de los órganos del Instituto.
- VII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38, numeral 1, incisos a) y c) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, a la Junta General Ejecutiva le corresponde cumplir y ejecutar los acuerdos del Consejo y dictar

los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.

- VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 1, incisos c) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración dirigir y supervisar la elaboración de los documentos normativo-administrativos necesarios para el desarrollo de las funciones del Instituto, sometiéndolos a la aprobación de la Junta General Ejecutiva, así como organizar y dirigir la administración de los recursos materiales y financieros; por lo que, en ejercicio de estas atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, elaboró el Plan Inmobiliario 2007-2010, así como el Plan Inmobiliario 2010-2011.
- IX. Que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, autorizó mediante Acuerdo JGE146/2010 del 20 de diciembre de 2010, la constitución del Fondo de Modernización Inmobiliaria, para la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Inmobiliario 2010-2011
- X. Que la Dirección Ejecutiva de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios elaboró el diagnóstico sobre el Plan Inmobiliario 2007-2010, en el que se contienen los avances realizados en el periodo establecido.
- XI. Que tomando en consideración lo anterior, se determinó que son necesarias y continuas las acciones de adecuación, modificación, adaptación, remodelación de bienes inmuebles propios del Instituto Federal Electoral y, en su caso, adquisición de inmuebles, por lo que es indispensable conferir continuidad a las gestiones realizadas durante la vigencia del plan anterior.
- XII. Que el Plan Inmobiliario 2010-2011 del Instituto Federal Electoral, tiene dentro de sus fines, los de preservar el patrimonio inmobiliario del Instituto Federal Electoral e impulsar la integración de las oficinas centrales del Instituto y optimizar el ejercicio de los recursos públicos, obteniendo los siguientes resultados:

- El Instituto actualmente ocupa 655 inmuebles, de los cuales 575 son arrendados, 32 propios y 48 se encuentran en comodato.
- El gasto de los 575 inmuebles arrendados en los últimos cinco años asciende a la cantidad de 1,081 millones de pesos.
- De conformidad con las opiniones emitidas por peritos, autoridades municipales, autoridades de protección civil y/o autoridades del propio Instituto Federal Electoral, diversos inmuebles presentan problemas como daños estructurales en muros, pisos y lozas, falta de salidas de emergencia, daños en instalaciones eléctricas, falta de acceso a personas con discapacidad, entre otros.

XIII. Que la Dirección Ejecutiva de Administración derivado de las necesidades de adecuación, modificación, adaptación, remodelación de bienes inmuebles propios y arrendados del Instituto Federal Electoral, determinó integrar un nuevo Programa con una visión a mediano plazo 2011-2015, el cual rescata la continuidad de las gestiones realizadas con anterioridad y responde a la requerimientos actuales y futuros.

XIV. Que el Programa de Infraestructura Inmobiliaria tiene como objeto la preservación del patrimonio inmobiliario del Instituto Federal Electoral e impulsar la integración de las oficinas centrales del Instituto y eficientar el ejercicio de los recursos públicos.

XV. Que por la importancia e impacto del Programa de Infraestructura Inmobiliaria, es procedente que la administración del mismo se efectúe a través de un fideicomiso.

De conformidad con lo anteriormente expresado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 2; 106, numerales 1 y 2; 108; 121, numeral 1; 125, párrafo 1, incisos k y p; 133, numeral 1, incisos a), b), d) y h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 38, numeral 1, incisos a) y c) y 48, numeral 1, incisos c) y e) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; este Órgano Colegiado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los términos generales presentados en el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 del Instituto Federal Electoral, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Considerando la importancia y urgencia de iniciar la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que a más tardar en cuatro días hábiles a partir de la aprobación del presente Acuerdo, éste se desarrolle de acuerdo al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institución (SIPSEI), aprobado por el Consejo General.

En caso de que de la alineación al Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institución, se deriven ajustes al Programa aprobado, deberán presentarse ante la Junta General Ejecutiva para su ratificación o rectificación.

TERCERO.- Para atender de manera oportuna lo establecido en el acuerdo Segundo que antecede, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que solicite el apoyo de la Unidad Técnica de Planeación para desarrollar el Programa de Infraestructura Inmobiliaria conforme a la Metodología de Administración de Proyectos implementada en el Instituto Federal Electoral, informando puntualmente al Secretario Ejecutivo de los avances mensuales del proyecto.

CUARTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración a contratar los servicios fiduciarios para la constitución del fideicomiso mediante el cual se administrará el Programa de Infraestructura Inmobiliaria y cuyo patrimonio se integrará inicialmente con los recursos establecidos en las partidas específicas en el Presupuesto del Instituto Federal Electoral para el Ejercicio Fiscal 2011.

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse con aportaciones adicionales que se deriven de ahorros y economías, y otros recursos que sean autorizados previamente por la propia Junta General Ejecutiva, así como por los recursos presupuestales que en su caso apruebe la Cámara de Diputados en los posteriores Decretos de Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales subsecuentes.

QUINTO.- Es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración de acuerdo con sus atribuciones supervisar que las acciones se desarrollen de conformidad con lo establecido en el Programa de Infraestructura Inmobiliario 2011-2015, a efecto de evaluar los avances del proyecto durante su ejecución.

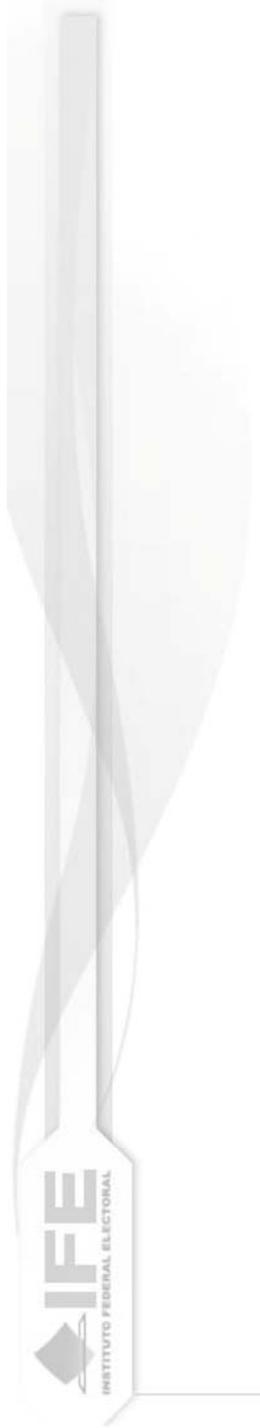
La Dirección Ejecutiva de Administración por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y la Dirección de Recursos Financieros, deberá observar lo establecido en la normatividad aplicable vigente.

SEXTO.- La Dirección Ejecutiva de Administración someterá a la brevedad posible, para aprobación de la Junta General Ejecutiva, la propuesta de integración del Comité Técnico del fideicomiso y sus lineamientos de operación.

SÉPTIMO.- La Dirección Ejecutiva de Administración informará trimestralmente a la Junta General Ejecutiva de los avances sobre la ejecución del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015, así como el destino, uso y aplicación de los recursos erogados o comprometidos para tal fin, sin perjuicio de los informes que para tal efecto le solicite el Secretario Ejecutivo.

OCTAVO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación.

NOVENO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Federal Electoral y en la NormalFE.



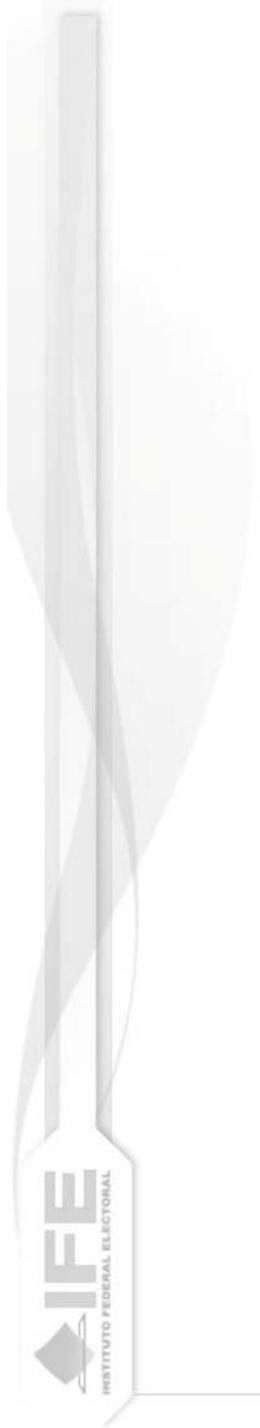
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de Infraestructura inmobiliaria 2011-2015



Abril 2011

- I. Diagnóstico General**
- II. Antecedentes**
- III. Justificación**
- IV. Etapas del Programa Inmobiliario**
- V. Situación inmobiliaria actual del IFE**
- VI. Primera etapa 2011-2012**
- VII. Segunda etapa 2012-2013**
- VIII. Tercera etapa 2013-2015**





I. Diagnóstico General



La situación inmobiliaria del Instituto Federal Electoral (IFE) representa uno de los problemas estructurales más viejos y más serios para la institución.

Se trata de un rezago que no ha podido ser resuelto en años y debe ser atendido con un sentido de urgencia por las siguientes razones:

- Pone en riesgo la seguridad de las personas que trabajan en los 80 inmuebles a nivel nacional que tienen dictámenes negativos de Protección Civil.
- El IFE gasta un promedio de 250 millones de pesos al año en rentas a fondo perdido. Sólo en los últimos cinco años ha gastado más de mil millones de pesos en este rubro, que por definición son irrecuperables para el estado mexicano.
- Existen inmuebles y terrenos que están a punto de perderse en cuatro capitales del país por falta de construcción y falta de inversión física (La Paz, Saltillo, Guanajuato y Hermosillo).

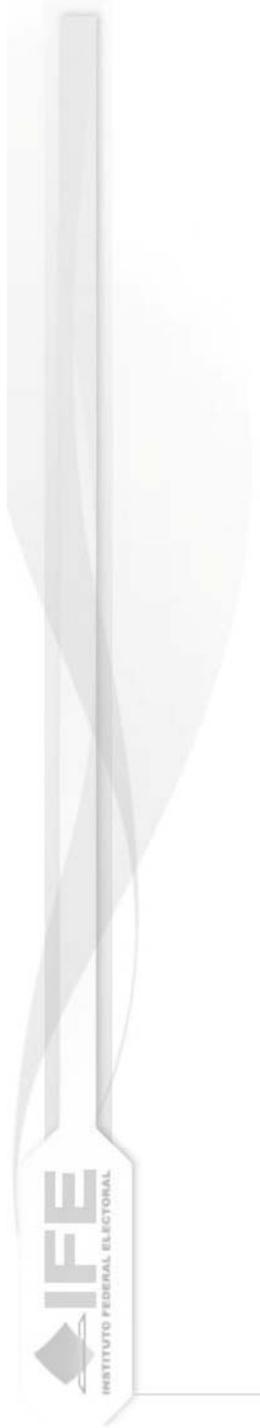


- La reforma constitucional electoral necesariamente implica contar con mayor infraestructura para cumplir con las nuevas disposiciones:
 - La obligación de administrar los tiempos del Estado en medios de comunicación requirió espacios para albergar y resguardar los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) y el resto del equipo que alberga la solución tecnológica destinada a este fin, así como mayor personal e infraestructura para su operación.
 - Se incrementaron las obligaciones de las Juntas Locales y Distritales, por lo que se incorporaron asesores jurídicos para el desahogo del Procedimiento Especial Sancionador en las 332 Juntas durante proceso electoral.
 - Se incluyó la obligatoriedad de renovar la credencial de elector cada 10 años, por lo que la atención a ciudadanos para este fin se multiplicó considerablemente.
 - Las nuevas causales de recuento de votos exigirán grupos de trabajo adicionales y espacios más adecuados para desahogar los recuentos masivos en los cómputos distritales.

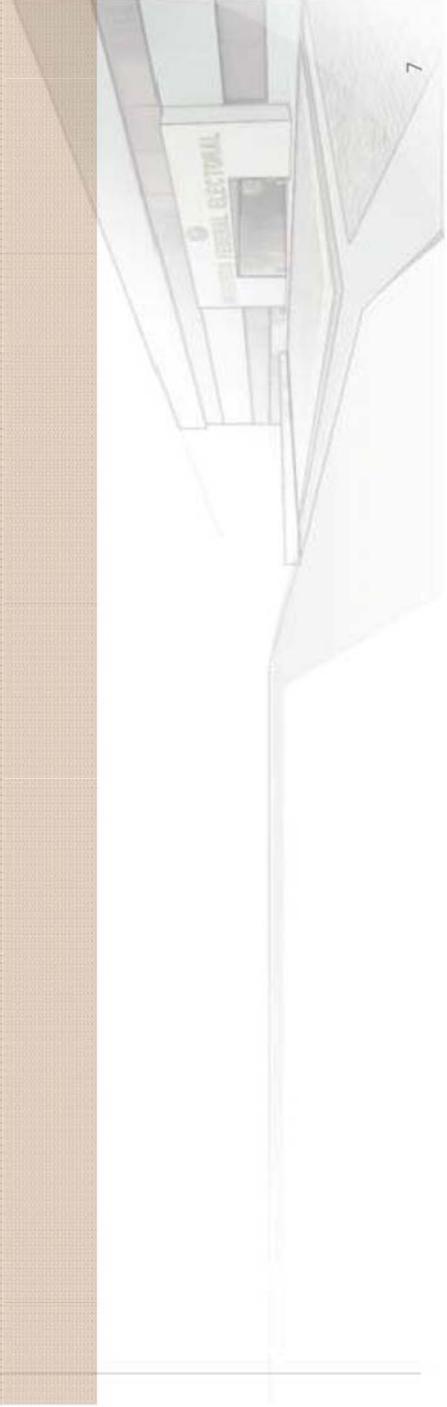
- La intensidad de la relación del IFE con la sociedad, también plantea un problema de calidad en el servicio en los inmuebles en donde éste se otorga. En los estados que atienden a mayor número de gente para trámites relacionados con la credencial de elector, como el Estado de México, se registran cerca de 100 mil atenciones semanales en los 104 Módulos de Atención Ciudadana (MAC) ahí instalados; en el Distrito Federal, que cuenta con 35 MAC, se reportan más de 60 mil atenciones semanales; y en Veracruz, que tiene 73 MAC, el número de atenciones es de alrededor de 50 mil a la semana.
- Acondicionamiento de los inmuebles para el desarrollo de la red de telecomunicaciones y banda ancha, así como para introducir nuevas tecnologías de mayor sustentabilidad.

Por eso, atender el rezago inmobiliario es un objetivo no sólo prioritario, sino que en muchos casos, también es urgente.





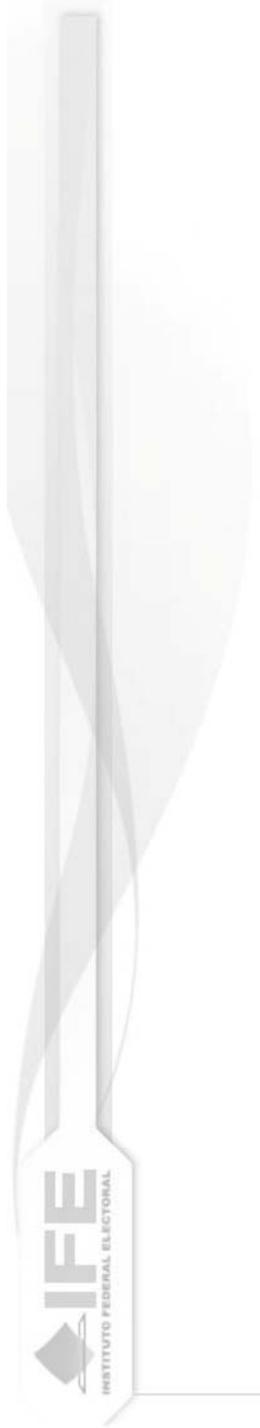
II. Antecedentes



Antecedentes

- Con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de abril de 1990, se creó el Instituto Federal Electoral como órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- El 15 de agosto de ese mismo año se publicó en el DOF, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual en su artículo transitorio tercero, estableció que los archivos, bienes y recursos de la Comisión Federal Electoral y sus órganos técnicos, el Registro Nacional de Electores y la Comisión de Radiodifusión de la Secretaría de Gobernación, pasarían a formar parte del patrimonio del Instituto.
- En el año de 1994 se instrumentó un programa para gestionar la donación de Inmuebles ante las autoridades locales y federales, con la finalidad de que los órganos centrales y desconcentrados contaran con inmuebles propios, este programa tuvo una respuesta positiva a lo largo del tiempo y se obtuvieron 20 inmuebles por donación. Actualmente contamos con 13 terrenos y 7 edificios.

- El comodato ha sido otra forma mediante la cual las Entidades Federativas han permitido al Instituto el uso de 48 inmuebles para el desarrollo de sus funciones.
- En junio de 2008 el Secretario Ejecutivo instruyó a los titulares de los órganos desconcentrados para que desocuparan los inmuebles que utilizaran en comodato, considerando la autonomía del Instituto y posibles conflictos de interés que se pudieran dar con los gobiernos estatales y municipales. Sin embargo, ante las situaciones financieras del país y tomando en cuenta el Acuerdo de Consejo General CG27/2010 que establece las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria, no se desocuparon los inmuebles en comodato.
- En la actualidad, el Instituto cuenta con 655 inmuebles para desarrollar sus tareas en todo el territorio nacional: 48 en comodato, 32 propios (inmuebles y terrenos) y 575 arrendados, para los cuales el Instituto ha erogado 1,081 millones de pesos en los últimos cinco años.
- Ante esta situación, se presenta el Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 para mejorar la situación inmobiliaria del Instituto.



III. Justificación



El Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 se sustenta en las disposiciones señaladas en el **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**; el **Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**; el **Acuerdo 421/2010 del Consejo General del IFE**, por el que se establecen las obligaciones y las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria para el ejercicio presupuestal 2011; el **Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral**; el **Acuerdo de la Junta General Ejecutiva 146/2010**, por el que se autoriza la constitución del Fondo de Modernización Inmobiliaria; y los Lineamientos para el Arrendamiento, Conservación y Mantenimiento de Inmuebles.

El Instituto asume la política implementada por el Gobierno Federal, para adquirir y/o construir inmuebles, permitiendo con ello ahorros, eficiencia y eficacia del gasto público, así como para contar con instalaciones accesibles, incluyendo, ambientalmente sustentables, seguras, adecuadas para las labores de cada unidad administrativa y confortables para el personal que labora en ellas y los usuarios.

Justificación

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales, mediante acuerdo JGE22/2010, de fecha 22 de febrero de 2010, la Junta General Ejecutiva aprobó las modificaciones y adiciones a los Lineamientos para la Adquisición y Enajenación de Inmuebles del IFE, publicados en el DOF el 27 de enero de 2010.

El numeral 1 del Capítulo III de los referidos Lineamientos establece:

El Instituto podrá adquirir en propiedad los inmuebles necesarios para realizar las funciones encomendadas al mismo, en el supuesto que no cuente con éstos o los esté arrendando y existan razones plenamente justificadas que demuestren la conveniencia financiera, operativa y legal para adquirirlos en propiedad.

Asimismo, el numeral 2 determina lo siguiente:

Se promoverá, en la medida que el presupuesto otorgado al Instituto lo permita, la sustitución paulatina del gasto en arrendamiento por inversiones, dotando al Instituto de una infraestructura inmobiliaria propia, acorde a las labores que por mandato constitucional le corresponde.

Tomando en consideración que son necesarias y continuas las acciones de adecuación, modificación, adaptación, remodelación de bienes inmuebles propios y arrendados, incluso la adquisición de inmuebles, es indispensable **dar continuidad al Plan Inmobiliario 2007-2010**, que en el periodo presentó los siguientes resultados:

- Se adquirió y adecuó el inmueble para la Junta Local Ejecutiva del **Estado de Colima**.
- Se adquirió y se realizaron las dos primeras etapas de adecuación del inmueble para la Junta Local Ejecutiva del **Estado de Jalisco**.
- Se realizaron los trabajos para mejorar las condiciones del inmueble del Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) en **Pachuca, Hidalgo**.
- Se adquirió el inmueble de **Acoxta, DF**, y se realizaron los trabajos de adecuación de espacios, actualización eléctrica y la construcción del centro de cómputo.
- Se arrendó la bodega en **Tláhuac, DF**, para resguardar el equipo del Sistema Integral de Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) para la administración de los tiempos del Estado en medios de comunicación.
- Se realizaron los trabajos de adecuación de los espacios de la Contraloría General en el edificio **de Zafiro II, DF**.

Tomando en cuenta el diagnóstico inmobiliario y los dictámenes de protección civil, se requiere implementar acciones para reducir los riesgos y mejorar las condiciones en dichos inmuebles, como son:

1. Modernización de instalaciones en edificios propios en materia de seguridad y accesibilidad.
2. Planeación de las tareas inherentes al mantenimiento de los inmuebles propios y rentados.
3. Conservación de inmuebles acorde a un concepto de imagen institucional.
4. Regularización jurídica y administrativa.
5. Construcción de inmuebles propios.



Justificación

Que con el objeto de dar continuidad a los avances del periodo 2007-2010 y cumplir con las obligaciones previstas en la Ley General de Bienes Nacionales con el fin de preservar el patrimonio inmobiliario del IFE, impulsar la integración de las oficinas centrales del Instituto y optimizar el ejercicio de los recursos públicos de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) elaboró el **Programa de Infraestructura Inmobiliaria**.

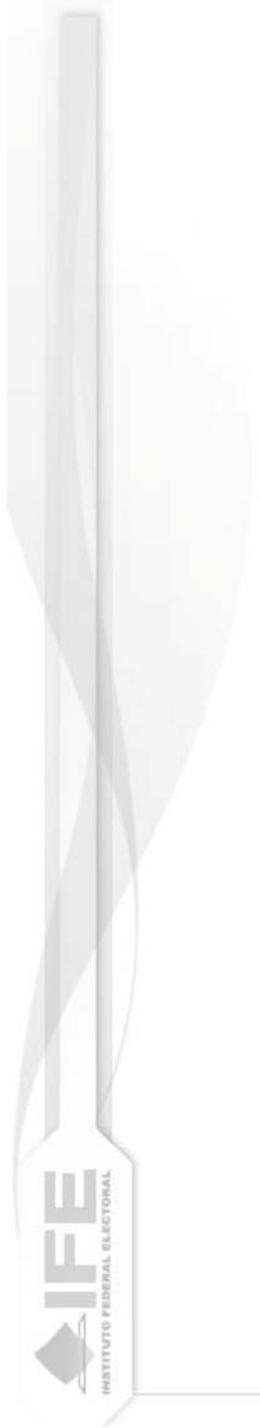
La DEA estableció las **metas, estrategias y directrices, así como los mecanismos y acciones para la ejecución del presente Programa de Infraestructura Inmobiliaria**, que responde a la atención técnica en materia de ingeniería y arquitectura en inmuebles propios y rentados.

Que lo anterior implica realizar **acciones de mejoramiento, adaptación, remodelación, ampliación, o en su caso de adquisición, para conferir mayores condiciones de higiene, seguridad, salubridad y operatividad, en cumplimiento de disposiciones administrativas y de protección civil, con el objeto de contar con la infraestructura y las condiciones operativas para desarrollar las actividades del proceso electoral 2011-2012.**

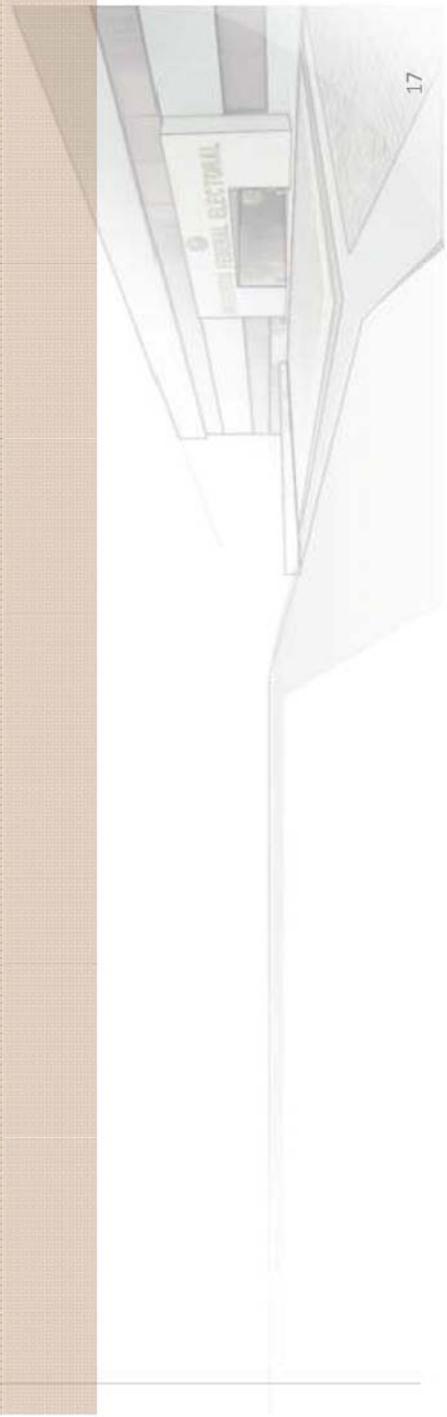
Que en cumplimiento del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva 146/2010 del 20 de diciembre de 2010, por el que se autoriza la constitución del Fondo de Modernización Inmobiliaria, para la ejecución de las acciones establecidas en el Plan Inmobiliario 2010-2011, específicamente el Acuerdo Tercero que a la letra dice:

La Dirección Ejecutiva de Administración presentará a consideración de la Junta General Ejecutiva las propuestas de construcción, remodelación, adecuación, reparación, modificación o ampliación de los inmuebles que se encuentren en uso y disposición del Instituto Federal Electoral en el territorio nacional, y determinará el monto de los recursos a ejercer para cada caso de conformidad con la normatividad aplicable.

Por lo anterior, se pone a consideración el **Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015**, con el objetivo principal de que tanto las oficinas centrales, como las juntas locales, cuenten con inmuebles propios para que a mediano plazo se logren mejores condiciones operativas y financieras para el Instituto.



IV. Etapas del Programa de Infraestructura Inmobiliaria

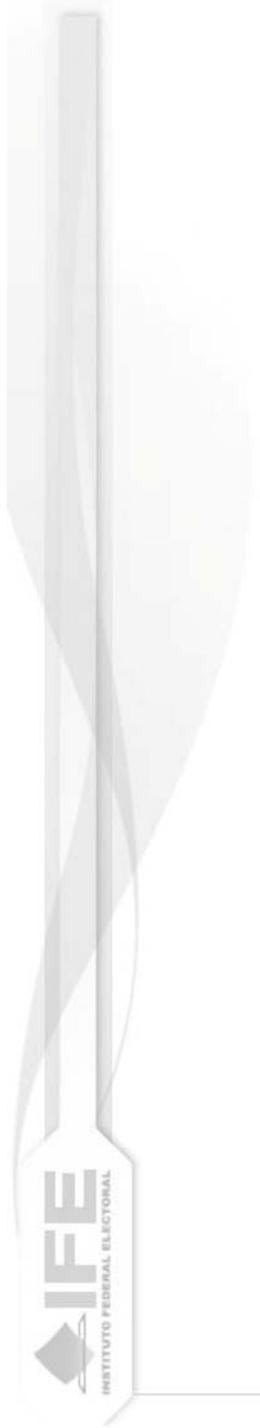


La primera etapa se llevará a cabo con los recursos del Presupuesto Autorizado para el año 2011, por un monto de **235 millones de pesos**, más los ahorros presupuestales que se obtengan durante el ejercicio fiscal. Para la segunda etapa se pretende presupuestar un monto equivalente al autorizado en 2011, mas los remanentes y ahorros del ejercicio 2012. Para la tercera etapa se estima presupuestar una suma similar y se espera que se puedan utilizar los recursos del Fondo de Modernización Inmobiliaria por **348 millones de pesos** :

1. **Primera Etapa 2011-2012.** Construcción en los terrenos con cláusula de reversión, y remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales con los 235 millones de pesos autorizados.
2. **Segunda Etapa 2012-2013.** Construcción en los terrenos propiedad del IFE, y remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales, sujeto a la disponibilidad de recursos.
3. **Tercera Etapa 2013-2015.** Construcción en los terrenos propiedad del IFE, remodelación y concentración de oficinas centrales, remodelación, reestructuración, adquisición y mantenimiento de juntas locales, sujeto a la disponibilidad de recursos.

CRITERIOS GENERALES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA 2011 -2015

PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
<ul style="list-style-type: none">✓ Priorizar los inmuebles que tengan dictámenes desfavorables de protección civil y pongan en riesgo a su personal y usuarios✓ Construir los edificios de las juntas locales ejecutivas en los terrenos propiedad del IFE con cláusula de reversión, ya que pudiera representar una responsabilidad administrativa para el Instituto, con la disminución del patrimonio	<ul style="list-style-type: none">✓ Priorizar la compra, construcción y/o terminación de los inmuebles en los casos que se paguen rentas excesivas, representen una carga financiera adicional o la oferta inmobiliaria sea escasa	<ul style="list-style-type: none">✓ Analizar la viabilidad de los arrendamientos con opción a compra dependiendo de los montos✓ En la medida de lo posible, priorizar los inmuebles que representen un mayor gasto a la Institución, no sólo en el arrendamiento, sino en su operación, como el caso de las oficinas en el Distrito Federal

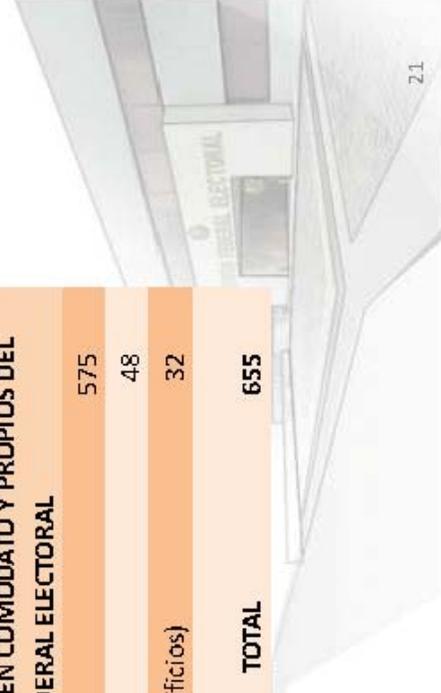


V. Situación inmobiliaria actual del Instituto Federal Electoral



- El Instituto Federal Electoral tiene por Ley una estructura descentrada permanente en los 300 distritos electorales y las 32 entidades federativas.
- La situación inmobiliaria del IFE presenta un problema estructural, diagnosticado y explicado en distintas ocasiones desde hace tiempo: el IFE cuenta con 655 inmuebles, de los cuales el 88% es rentado.

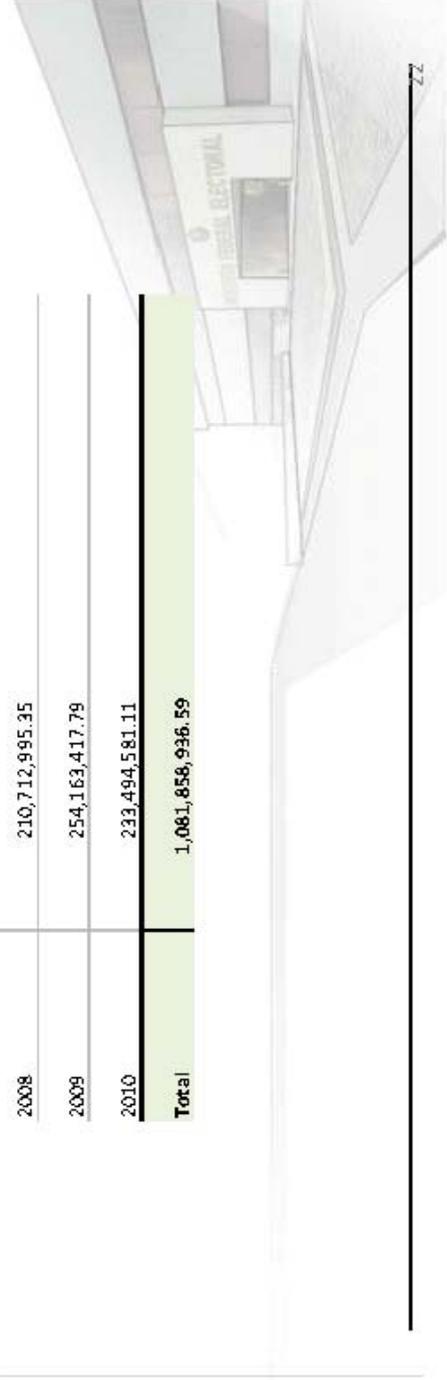
INMUEBLES ARRENDADOS, EN COMODATO Y PROPIOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	
Arrendados	575
Comodatos	48
Propios (13 terrenos y 19 edificios)	32
TOTAL	655



El IFE arrenda 575 inmuebles en todo el territorio nacional y en los últimos cinco años ha gastado por este concepto 1,081.8 millones de pesos.

Partida 3201 "Arrendamiento de edificios y locales"

Año	Ejercido
2006	193,910,193.47
2007	189,577,748.87
2008	210,712,995.35
2009	254,163,417.79
2010	233,494,581.11
Total	1,081,858,936.59

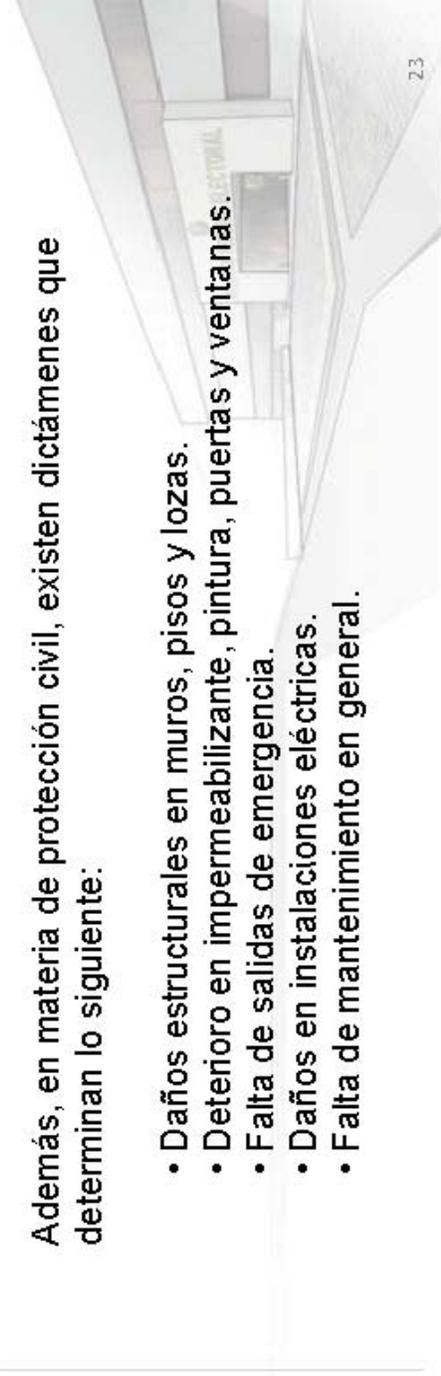


Una gran cantidad de inmuebles ocupados por el Instituto se encuentran en malas condiciones:

- Inaccesibilidad para personas con discapacidad.
- Inadecuadas instalaciones.
- Escasa o nula utilización de tecnologías de sustentabilidad ambiental.
- Mantenimiento mínimo.
- Dificultad para realizar obras debido a la normatividad existente en la materia.

Además, en materia de protección civil, existen dictámenes que determinan lo siguiente:

- Daños estructurales en muros, pisos y lozas.
- Deterioro en impermeabilizante, pintura, puertas y ventanas.
- Falta de salidas de emergencia.
- Daños en instalaciones eléctricas.
- Falta de mantenimiento en general.



CDC	ESTADO	TOTAL	%
116	Oficinas Centrales	13	2%
201	Aguascalientes	12	2%
202	Baja California	21	3%
203	Baja California Sur	15	2%
204	Campeche	7	1%
205	Coahuila	18	3%
206	Colima	7	1%
207	Chiapas	19	3%
208	Chihuahua	21	3%
209	Distrito Federal	46	7%
210	Durango	15	2%
211	Guerrero	38	6%
212	Guerrero	18	3%
213	Hidalgo	13	2%
214	Jalisco	43	7%
215	Estado de México	72	11%
216	Michoacán	19	3%
217	Morelos	14	2%
218	Nayarit	12	2%
219	Nuevo León	27	4%
220	Oaxaca	16	2%
221	Puebla	26	4%
222	Queretaro	11	2%
223	Quintana Roo	6	1%
224	San Luis Potosí	19	3%
225	Sinaloa	14	2%
226	Sonora	22	3%
227	Tabasco	16	2%
228	Tamaulipas	15	2%
229	Tlaxcala	6	1%
230	Veracruz	34	5%
231	Yucatán	9	1%
232	Zacatecas	11	2%
	TOTAL	655	100%

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015

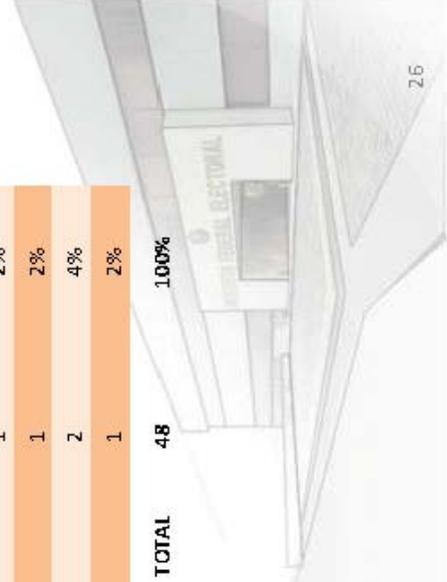
CDC	ESTADO	INMUEBLES ARRENDADOS A NIVEL NACIONAL				
		TOTAL	% Cant.	Renta \$ mensual		
116	Oficinas Centrales	8	2%	5,077,774.14		
201	Aguascalientes	8	1%	115,486.00		
202	Baja California	21	4%	686,803.56		
203	Baja California Sur	14	2%	162,166.01		
204	Campeche	7	1%	149,169.53		
205	Coahuila	17	3%	315,603.59		
206	Colima	5	1%	70,151.00		
207	Chiapas	17	3%	312,240.08		
208	Chihuahua	14	2%	383,943.61		
209	Distrito Federal	38	7%	1,281,167.22		
210	Durango	11	2%	116,816.69		
211	Guajuato	35	6%	548,648.94		
212	Guerrero	17	3%	393,067.89		
213	Hidalgo	12	2%	288,143.76		
214	Jalisco	32	6%	675,846.58		
215	Estado de México	54	9%	1,468,193.50		
216	Michoacán	19	3%	479,742.48		
217	Morales	13	2%	307,681.53		
218	Nayarit	12	2%	140,623.67		
219	Nuevo León	25	4%	609,926.50		
220	Oaxaca	16	3%	407,747.56		
221	Puebla	23	4%	571,755.04		
222	Querétaro	10	2%	242,483.79		
223	Quintana Roo	5	1%	243,905.75		
224	San Luis Potosí	19	3%	332,893.80		
225	Sinaloa	14	2%	460,021.91		
226	Sonora	21	4%	222,154.61		
227	Tabasco	15	3%	314,021.03		
228	Tamaulipas	15	3%	364,179.14		
229	Tlaxcala	6	1%	136,818.37		
230	Veracruz	34	6%	655,468.10		
231	Yucatán	7	1%	160,375.52		
232	Zacatecas	10	2%	185,561.88		
TOTAL				575	100%	17,890,457.68

T. B monto refleja la renta de 14 inmuebles, la renta de los otros 7, las pagas el Gobierno del Estado de Sonora

TT El monto refleja la renta de 33 inmuebles, de un inmueble no se reportó importe.

TTT Se reflejan los importes de renta actualizados a febrero, las Juntas que no han actualizado el SIAR, se actualizó el arrendamiento con el índice de inflación del 4.6% aplicable para el 2011.

INMUEBLES EN COMODATO A NIVEL NACIONAL			
CDC	ESTADO	TOTAL	%
201	Aguascalientes	3	6%
208	Chihuahua	6	13%
209	Distrito Federal	7	15%
211	Guanajuato	2	4%
214	Jalisco	10	21%
215	Estado de México	15	31%
217	Morelos	1	2%
219	Nuevo León	1	2%
221	Puebla	2	4%
231	Yucatán	1	2%
TOTAL		48	100%



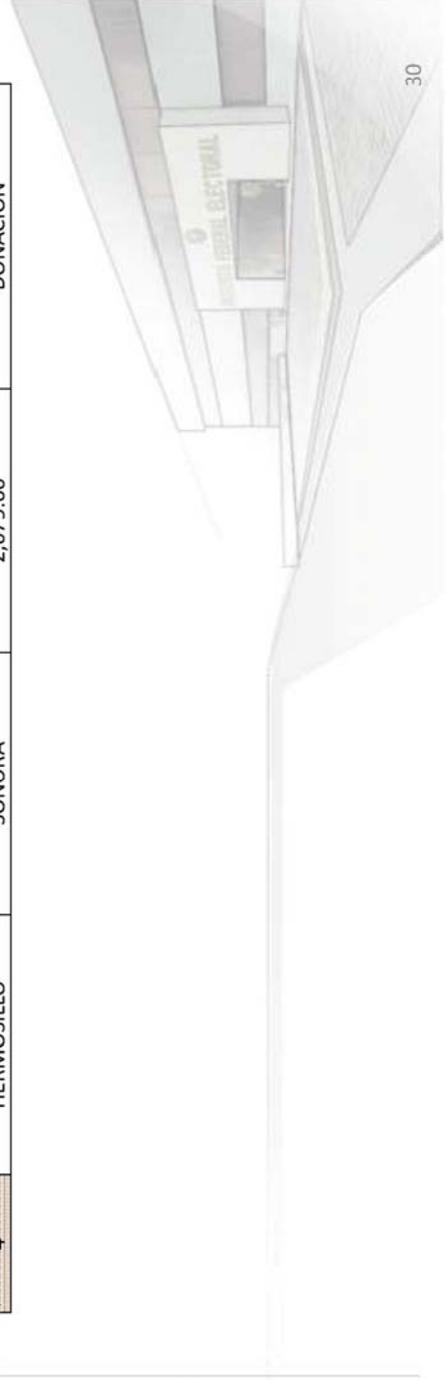
RELACION DE EDIFICIOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL						
N°	ENTIDAD FEDERATIVA	FORMA DE ADQUISICIÓN	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE	
1	COLIMA	COMPRAVENTA	OFICINAS PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	TERCER ANILLO PERIFÉRICO N° 716, C.O.L. VALLE DORADO, C.O.L.M.A., COL.	TERRENO 800, C.O.N.STRUCCIÓN 324	
2	CHIHUAS	COMPRAVENTA	OFICINAS DE JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PERIFÉRICO SUR PTE. N° 1800, C.O.L. XANAPAK, TUXTLAGTZ. (4 NIVELES)	TERRENO 339.90, C.O.N.STRUCCIÓN 1,186.50	
3		DONACIÓN	OFICINAS DE LA 01 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	AV. S DE MAYO SM, C.O.L. CENTRO, PALENQUE, CHIS.	TERRENO 482.50, C.O.N.STRUCCIÓN 630	
4	CHIHUAHUA	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	INDEPENDENCIA 1406, 1408 Y 1410	TERRENO 1375.46, C.O.N.STRUCCIÓN 1,298	
5	DISTRITO FEDERAL	DONACIÓN	OFICINAS DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.-	INSURGENTES SUR N° 1561, C.O.L. SAN JOSE INSURGENTES	TERRENO 427.51, C.O.N.STRUCCIÓN 4,319.45	
6		DONACIÓN	OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	VADUCTO TLALPAM N° 100 ESQ. PERIFÉRICO SUR, C.O.L. ARENAL TEPEPAN, DELEG., TLALPAM, C. P. 14610	TERRENO 33,416.28, C.O.N.STRUCCIÓN 21,937.10	
7	DISTRITO FEDERAL	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL DISTRITO FEDERAL	TEJOCOTES N° 164, ESQ. CALLE DE LIMAS C.O.L. TLACQUEMECATL DEL VALLE	TERRENO 409, C.O.N.STRUCCIÓN 3840	
8		COMPRAVENTA	OFICINAS ACOXPA (CENACOM, CEVEM D. F., FISCALIZACIÓN, IFTEL, PRETROPATIVAS)	CALZADA ACOXPA N° 484, C.O.L. EX HACIENDA COXPA	TERRENO 2,838.92, C.O.N.STRUCCIÓN 8,022.51	
9	DURANGO	DONACIÓN	OFICINAS DE LA VOCALÍA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	PRIV. QUINTANA N° 110, C.O.L. BARRIO DE TIERRA BLANCA, C. P. 34139	TERRENO 826.33, C.O.N.STRUCCIÓN 596.00	
10		COMPRAVENTA	MODULO FIJO ADICIONAL DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	ZARCO N° 408 SUR, ZONA CENTRO	TERRENO 833.41, C.O.N.STRUCCIÓN 154.23	
11		COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	C. S DE FERRON No. 1001 PTE. YC. HIDALGO 412 SUR, ZONA CENTRO, C.P. 34000	TERRENO 1,175.20, C.O.N.STRUCCIÓN 1,142.86	

12	HIDALGO	DONACIÓN	EDIFICIO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. CECYD	SAN JUAN TLICUACUTLAS, MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN TLAXIACA, PACHUCA, HGO.	TERRENO 10,000.77, CONSTRUCCIÓN 2,139.48
13	JALISCO	COMPRAVENTA	OFICINAS PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	GRUPO DE CORTES, ESQUINA ISABEL LA CATÓLICA Y RODRIGO DETRINIA, ZONA VALLARTA, SECTOR HIDALGO, GAUDALAJARA, JAL.	TERRENO 1,110, CONSTRUCCIÓN 5,208
14		DONACIÓN	EDIFICIO. OFICINAS DEL 803 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	INSURGENTES No. 4, BARRIO BOGOMI, ATLACOMULCO, EDO DE MEXICO.	TERRENO 660.00, CONSTRUCCIÓN 1,110
15	MEXICO	DONACIÓN	EDIFICIO, OFICINAS DEL 838 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA	ATENAS DEL ANAHUAC No. 27, COL. SAN MATEO, TEXCOCO, EDO DE MEXICO	TERRENO 270, CONSTRUCCIÓN 556
16		DONACIÓN	BODEGA DE LERMA. ARCHIVO INSTITUCIONAL Y MODULO DE LA 18. DE.	EMILIANO ZAPATA No. 4, COL. CENTRO, LERMA, ESTADO DE MEXICO.	TERRENO 886.25, CONSTRUCCIÓN 478
17	NUEVO LEÓN	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	MIGUEL HIDALGO N° 542, ENTRE ZARCO Y ALDAMA CENTRO. C. P. 64000	TERRENO 2214.66, CONSTRUCCIÓN 1,913
18	TABASCO	COMPRAVENTA	OFICINAS LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	VELÓROMO DE LA CIUDAD DEPORTIVA Y CALLE EDMUNDO ZETINA, COL. PRIMER ODE MAYO, VILLAHERMOSA, TAB.	TERRENO 450, CONSTRUCCIÓN 1,248
19	YUCATÁN	COMPRAVENTA	OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	MZ. 21 DEL CUARTEL SEGUNDO N° 34 DE LA CALLE 29 EN MÉRIDA YUCATÁN.	TERRENO 2,000, CONSTRUCCIÓN 1,600

JUNTAS LOCALES					
N°	ENTIDAD FEDERATIVA	FORMA DE ADQUISICIÓN	USO	UBICACIÓN	SUPERFICIE
1	AGUASCALIENTES	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	AV. DE LOS MAESTROS N. 2002, LOTES, FRACC. INSURGENTES, C. P. 20206	3,385.47 M2
2	B. C. SUR	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	GOLFO DE CALIFORNIA ESCUINALTA GOLETA, FRACCIONAMIENTO JUÁREZ, LA PAZ, B. C. SUR	3,009.62 M2
3	COAHUILA	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	CALLE N° ESCUINALEZ, MANZANA 19 DEL NUEVO CENTRO METROPOLITANO, SALTILLO COAHUILA	4,000 M2
4	COAHUILA	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	AV. TECNOMÁN BDL. NICOLÁS LEHÉN, EJIDO FRANCISCO I. MALDIERO, COAHUILA, COL.	3,000 M2
5		DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	CALLE PRIV. DEL CERRO SINGOL 8 BARRIO DE TIERRA BUENA, ACC. P. 34139	733.16 M2
6	GUANAJUATO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	CALLE DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO CUPULAS, N. 15, BARRIO LA VERBA BUENA, ZONA VIVA, GUANAJUATO, GTO.	3,000 M2
7	GUERRERO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	ACCESO PRINCIPAL AL CENTRO DE REAMPTAC ION SOCIAL FREDO TERANCOY DE LA CO. DE LOS SERVICIOS.	2,483.42 M2
8	HIDALGOUILLE	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	FRACCIONAMIENTO COICOS O PRIMERA ETAPA LOTE 01-A Y 01-1	3,685 M2
9	QUINTANA ROO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA	OTTON P. BLANCO, CHETUMAL, Q. ROO.	3,100 M2
10	QUERÉTARO	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	CALLE TÉCNICOS SIN CASI ESC. CON AV. PIE DE LA CUESTA DESARROLLO SAN RAÚL II	3,000 M2
11	SONORA	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	ESQUINA PARQUE DE LOS ANGELES Y CALLE DR. JOSE MIRÓ ABELLA COLOMA LAS QUINIAS, HERMOSELLO, SON.	2,679 M2
DISTRITALES					
12	PUEBLA	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	MAXIMO SERDAN SIN BARRIO MACOTLA	970.11 M2
13	ZACATECAS	DONACIÓN	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN	CERRO DE LA SIENA N. 1 COL. CERRO DE LA SIENA, JUCHITÁN ESTADO DE ZACATECAS	3,125 M2

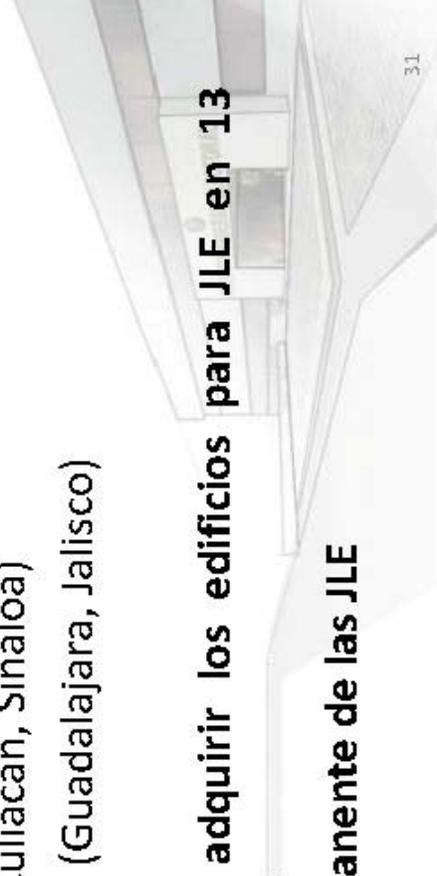
Relación de predios donados al IFE con cláusula de reversión con riesgo de perderlos

	CIUDAD	ESTADO	ÁREA	FORMA DE ADQUISICIÓN
1	LA PAZ	BAJA CALIFORNIA SUR	3,009.62	DONACIÓN
2	SALTILLO	COAHUILA	4,000.00	DONACIÓN
3	GUANAJUATO	GUANAJUATO	3,000.00	DONACIÓN
4	HERMOSILLO	SONORA	2,679.00	DONACIÓN



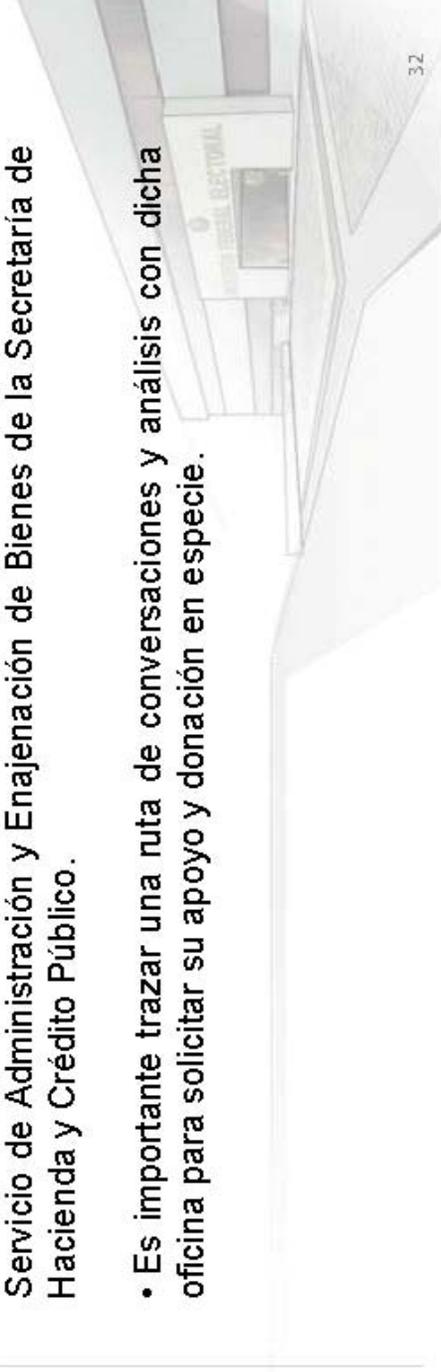
Al finalizar el Programa de Infraestructura Inmobiliaria, el IFE contaría al menos con lo siguiente:

- **12 Edificios para la ocupación de las JLE**
 - Nueve construcciones en terrenos del IFE
 - Una reestructuración (Tuxtla Gutiérrez, Chiapas)
 - Una adquisición (Culiacán, Sinaloa)
 - Una remodelación (Guadalajara, Jalisco)
- **29 edificios propios**
- **Restaría construir o adquirir los edificios para JLE en 13 entidades federativas**
- **Mantenimiento permanente de las JLE**



El Programa de Infraestructura Inmobiliaria incluye el desarrollo de una estrategia de trabajo y colaboración con la SHCP

- La cantidad de bienes inmuebles necesarios para el trabajo cotidiano y para la operación en año electoral, obliga al IFE a buscar todas las alternativas de apoyo posibles.
- Como línea de trabajo paralela, la DEA trabajará con la Contraloría General del IFE para explorar las diversas posibilidades que brinda el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Es importante trazar una ruta de conversaciones y análisis con dicha oficina para solicitar su apoyo y donación en especie.



VI. Primera etapa 2011-2012

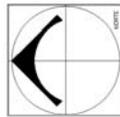
- Construcción en los cuatro terrenos con cláusula de reversión (Baja California Sur, Guanajuato y Sonora)
- Remodelación del edificio de la JLE en Guadalajara, Jalisco
- Reestructuración del edificio en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 - Adquisición del edificio para la JLE en Culiacán, Sinaloa
 - Mantenimiento Juntas Locales y Distritales



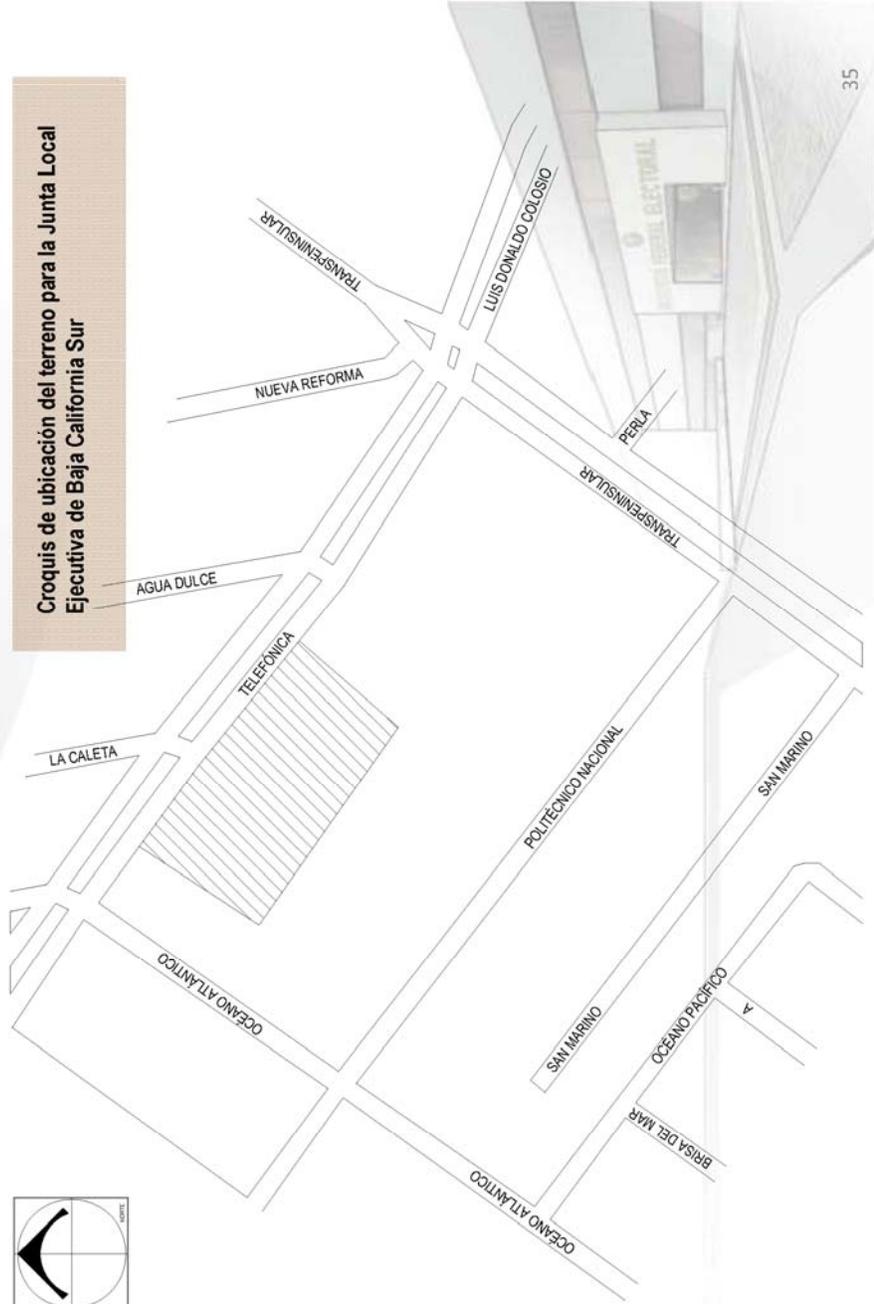
REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

Terreno en riesgo de perderse por contar con cláusula de reversión





**Croquis de ubicación del terreno para la Junta Local
Ejecutiva de Baja California Sur**



Terreno para la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur



Vista exterior del terreno

Ubicación del predio Calle Telefónica entre calle Océano Atlántico y Transpeninsular, Colonia La Caleta, superficie del terreno 3,009.62 m².

Terreno para la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur



Al interior del terreno



Vista del exterior del terreno



Al interior del terreno



Acceso principal al terreno

Terreno para la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur



Colindancias



Al interior del terreno



Al interior del terreno



Colindancias

Terreno para la Junta Local Ejecutiva de Baja California Sur



Colindancias



Colindancias



Fachada del terreno

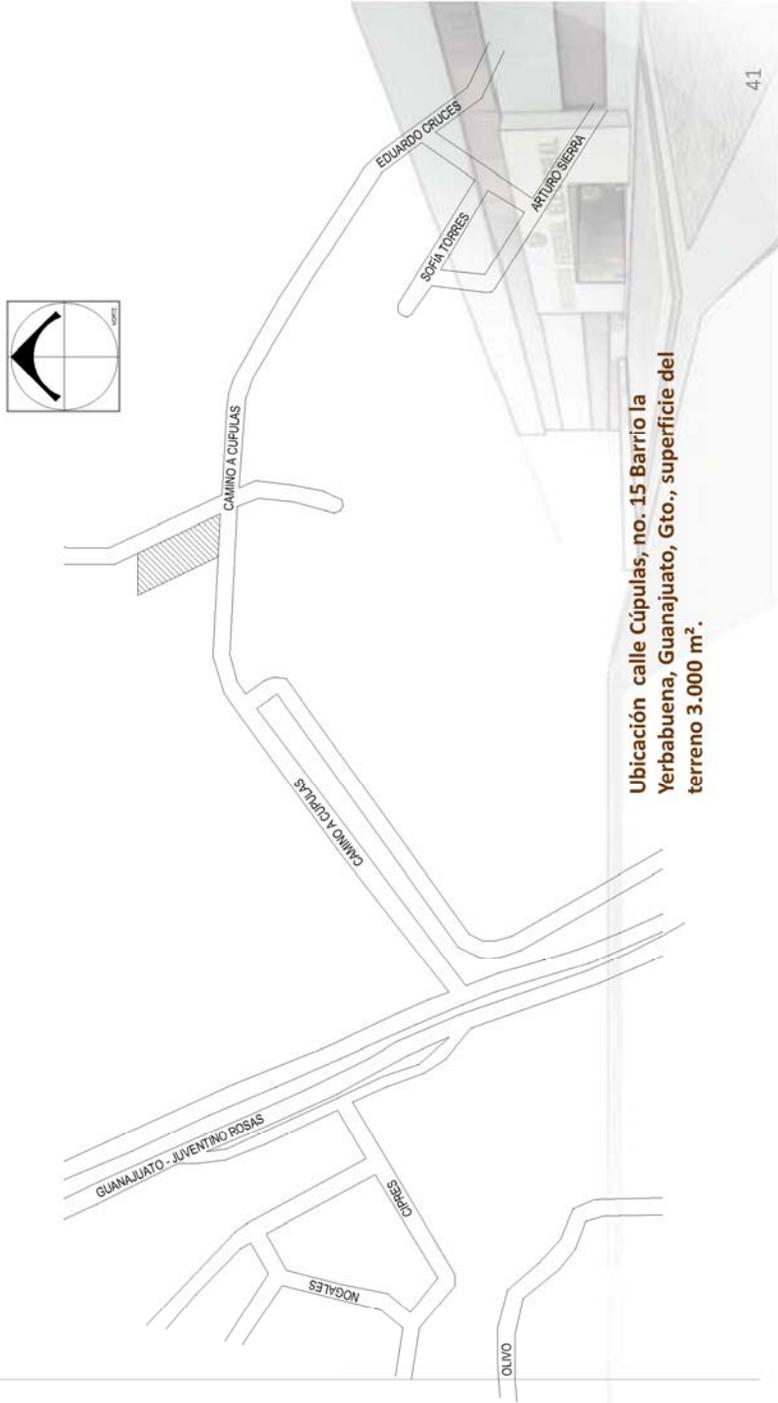


REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN GUANAJUATO, GUANAJUATO

CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
Terreno en riesgo de perderse por contar con cláusula de reversión



**Croquis de ubicación del terreno para la
Junta Local Ejecutiva de Guanajuato**



**Terreno para la Junta Local
Ejecutiva de Guanajuato**



Vista exterior del terreno

**Terreno para la Junta Local
Ejecutiva de Guanajuato**



Vista frontal del terreno



Al interior del terreno

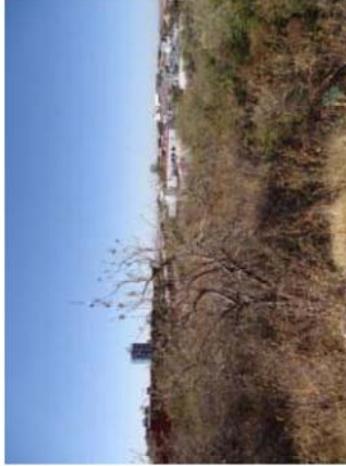


Vista lateral del terreno

**Terreno para la Junta Local
Ejecutiva de Guanajuato**



Colindancias



Al interior del terreno



Al interior del terreno



Colindancias

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN SALTILLO, COAHUILA

CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

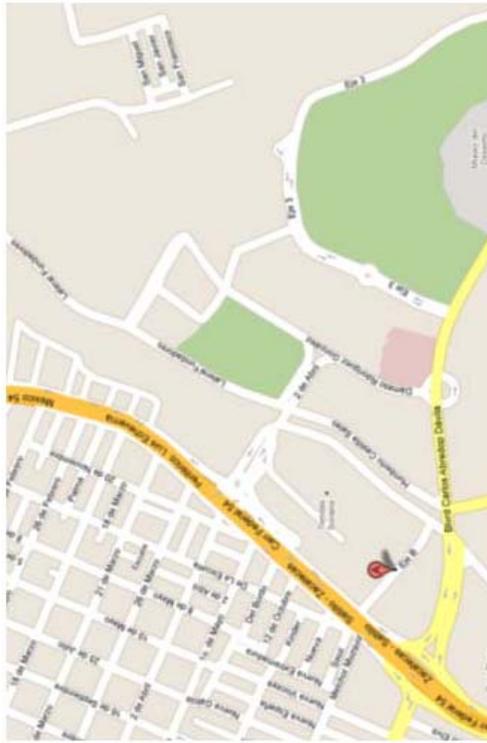
Terreno en riesgo de perderse por contar con cláusula de reversión



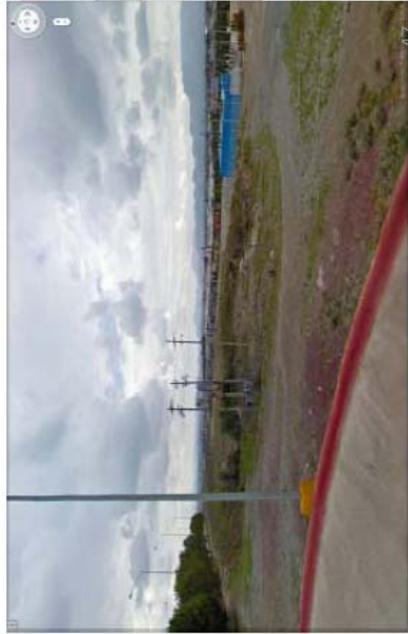


DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015

UBICACIÓN DEL PREDIO EN SALTILLO, COAHUILA.



Ubicación del predio calle M, esq. Eje 2, manzana 319 del Fraccionamiento "nuevo Centro Metropolitano" Saltillo, Coahuila. Superficie del terreno 4,000m².



REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN HERMOSILLO, SONORA

CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
Terreno en riesgo de perderse por contar con cláusula de reversión



Ubicación del predio calle Dr. José Miro Abella, esq. Paseo de Los Angeles, col. Las Quintas de Hermosillo, Hermosillo, Sonora. Superficie del terreno 2,679 m².



REPORTE FOTOGRÁFICO DEL INMUEBLE DEL ESTADO QUE GUARDA LA OBRA EN JALISCO

REMODELACIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

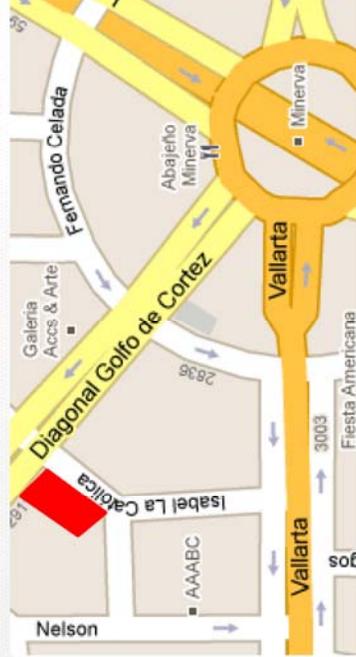
El edificio se adquirió en diciembre de 2007 y no se han concluido los trabajos de remodelación, por lo que nunca ha sido ocupado



Junta Loca Ejecutiva en el Estado de Jalisco

Distribución de las áreas:

- Sótano 3, Sótano 2, Sótano 1, Planta Baja, Mezzanine, Primer Piso, Segundo Piso, Tercer Piso, Pent House, Azoteas.



Ubicación del predio en Calle Golfo de Cortez, Esquina Isabel La Católica y Rodrigo de Triana, Zona Vallarta, Sector Hidalgo, Jalisco, Guadalaajara. Superficie del terreno 1,100.00m² y 15,203.00 m² construidos.

Reparación de estructura en Sótano



Material desmantelado de la primera y segunda etapa

Sótano 2



Instalar equipos de aire acondicionado en Nivel 1

Ubicación Sótano 1



Falta identificar, canalizar y acomodar los cables en los siguientes equipos:

- 2 Transformadores
- Subestación
- Tableros generales





Retirar y reponer plafones en los seis niveles, para terminar los trabajos de las instalaciones:

- Aire acondicionado
- Eléctricas
- Voz y datos

**Canalización y
conexión de cables
(suelto) en tableros
generales
Ubicación Sótano 1**



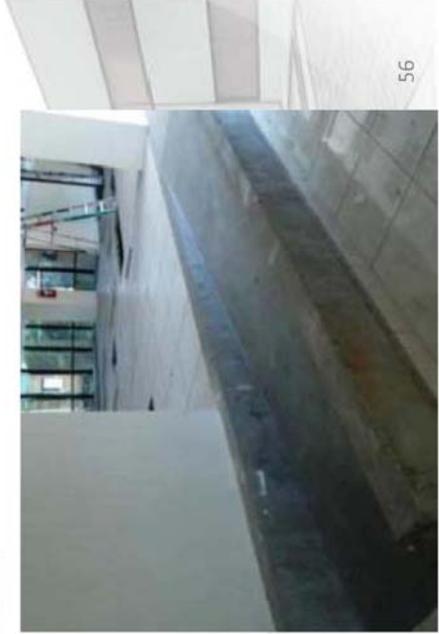
**Suministro e instalación de planta
de emergencia, en esta área**



Suministrar e instalar cancelería



Primer Nivel



**Suministro e instalación de montacargas
Primer Nivel**



Foso de montacargas en Sótano 1



**Cancelles y
puertas de
vidrio
templado en
los seis niveles
faltantes**





Voz y Datos

**Identificación de circuitos
Peinado de cables
Equipamiento (suministrar)**

Primer Nivel



Pintura en los seis niveles



58

Reubicar el equipo del aire acondicionado



Pintura en exteriores





Reparación del elevador





Reparación de cancelería de la fachada en general





**Acomodo de cables y colocación
de interruptores en tableros**

Trabajos a realizar para conclusión de la obra

- Instalación eléctrica
- Instalación de aire acondicionado
- Instalación de voz y datos
- Cancelería interior y exterior
- Acabados
- Jardinería

Equipos pendientes de instalar y revisar

- Planta de emergencia
- Montacargas
- Elevador
- Equipo de cómputo (SITE)
- Subestación
- Transformadores
- Aire acondicionado de confort y de precisión



REPORTE FOTOGRÁFICO DEL EDIFICIO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS PROPIEDAD DEL IFE

REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA
El edificio se adquirió por el IFE y el gobierno del Estado de Chiapas en 1992 y se desocupó dos años después por presentar daños estructurales





Ubicación del predio en Periférico Sur PTE N° 1800, Col. Xamaipak, Tuxtla Gtz. Superficie del terreno 339.90 m² y 1,186.50 m² construidos.

Edificio de la Junta Local Ejecutiva del IFE, en Chiapas, Tuxtla Gutiérrez

Daño estructural que presenta el inmueble





Daño estructural que presenta el inmueble



Daño estructural que presenta el inmueble.

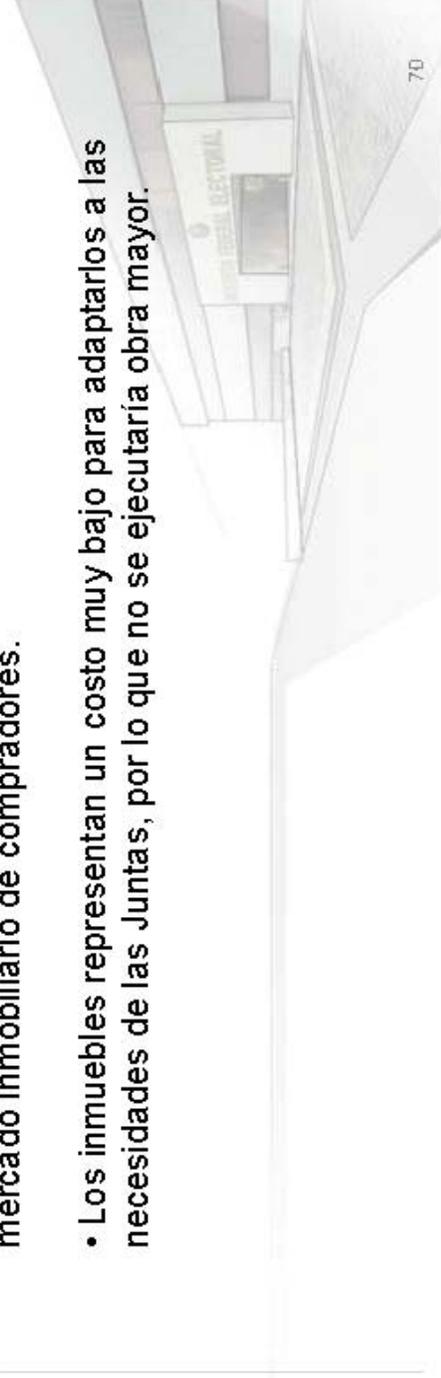


**REPORTE DE LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN
DE INMUEBLE EN CULIACÁN, SINALOA
JUNTA LOCAL EJECUTIVA**



Justificación

- La ciudad de Culiacán, Sinaloa es una ciudad cuyos costos en arrendamientos son muy elevados. La Junta Local Ejecutiva paga mensualmente por este concepto \$97,551.00.
- Ante los elevados índices de violencia en la ciudad la población ha buscado desplazarse a otras ciudades, por lo que la oferta inmobiliaria presenta costos muy accesibles, constituyéndose en un mercado inmobiliario de compradores.
- Los inmuebles representan un costo muy bajo para adaptarlos a las necesidades de las Juntas, por lo que no se ejecutaría obra mayor.



IFE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2015 PROPUESTA DE ADQUISICIÓN PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA

FRANCISCO I. MADERO N° 939 OTE.
 LAS VEGAS
 CULIACÁN
 CULIACÁN
 SINALOA
 MÉXICO

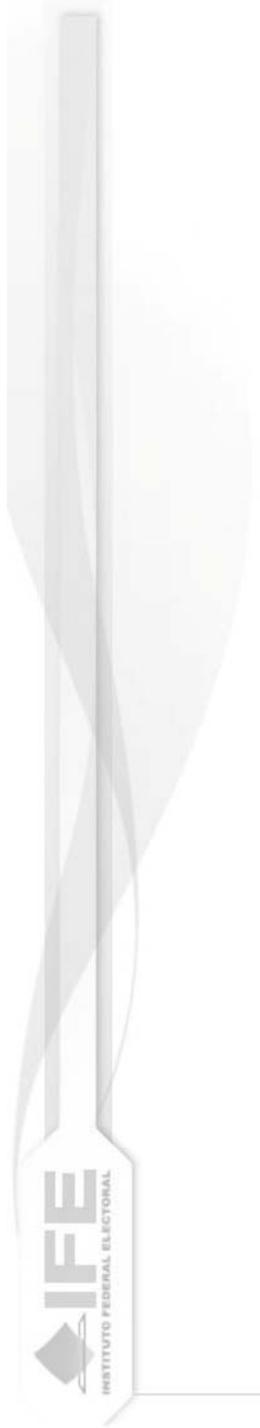
UBICACIÓN DEL INMUEBLE:
 BOULEVARD:
 COLONIA:
 CIUDAD:
 MUNICIPIO:
 ESTADO:
 PAÍS:

PROPIETARIOS:
 JOSE GARCIA CALVO Y MARIA GUADALUPE RIOS GOMEZ

VALOR COMERCIAL: \$14,737,500.00

CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.
 CULIACÁN, SIN. A. 24 DE NOVIEMBRE DE 2008





Mantenimiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales



Programa de modernización de las Juntas Locales Ejecutivas y Juntas Distritales

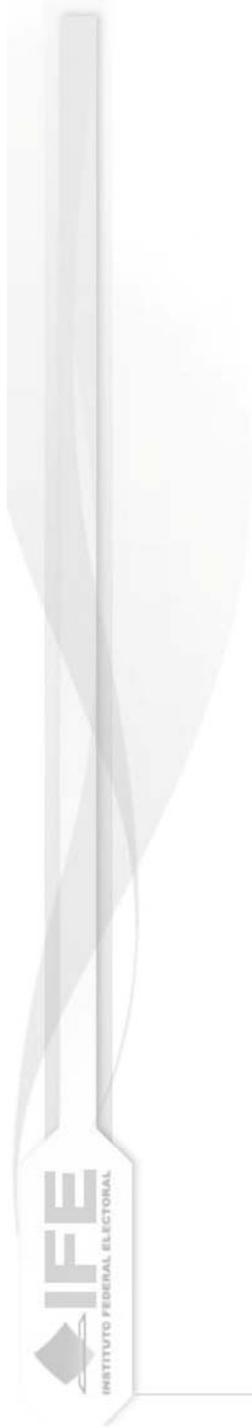
- El Programa de modernización cuenta con recursos destinados a este fin.
- La mayoría de los inmuebles son rentados y presentan problemas estructurales en instalaciones eléctricas, nodos de red de datos, impermeabilización, y mantenimiento.
- En la mayoría de los casos no existe una oferta inmobiliaria que permita mejorar la capacidad de operación.
- Es necesario mejorar las condiciones de iluminación, ventilación, accesibilidad, sustentabilidad, e imagen institucional.
- En el caso de los inmuebles en comodato, no se ha invertido en su mantenimiento por cuestiones legales.
- Se propone implementar programa de revisión, corrección y mantenimiento antes del periodo de lluvias.



VII. Segunda etapa 2012-2013

- Construcción de edificios para JLE en los terrenos donados (Hidalgo, Quintana Roo y Guerrero)
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales

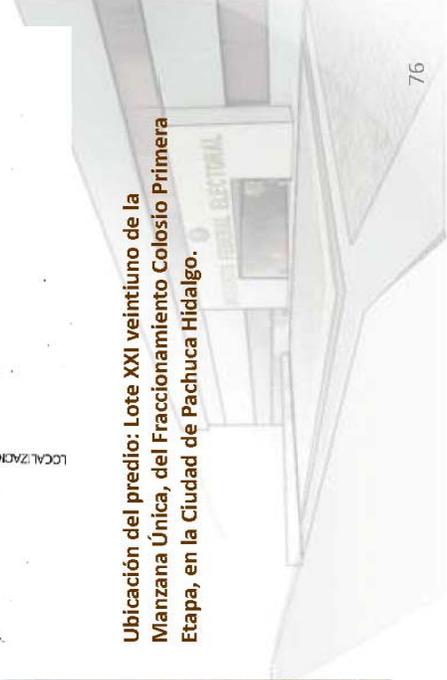
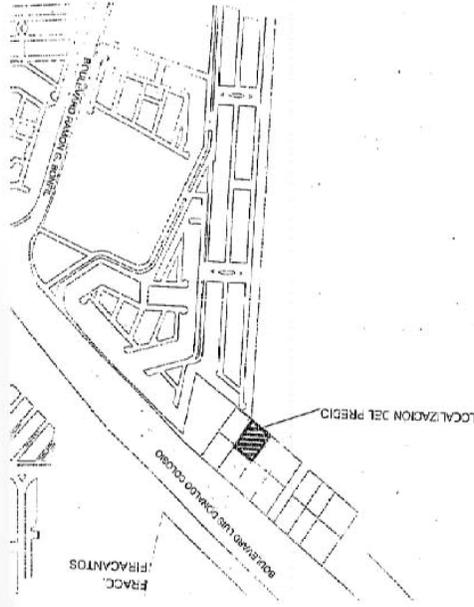




**REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN
PACHUCA, HIDALGO
CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA**



- Este inmueble fue donado por el Gobierno del Estado de Hidalgo al Instituto Federal Electoral, el 20 de diciembre del 2000.
- En la escritura no se prevé un uso específico para el inmueble donado y por lo tanto no prevé la reversión a favor del Gobierno del Estado.
- El terreno cuenta con una superficie de 3,685 m², se ubica en la reserva territorial denominada "Aguiles Serdán"



Ubicación del predio: Lote XXI veintiuno de la Manzana Única, del Fraccionamiento Colosio Primera Etapa, en la Ciudad de Pachuca Hidalgo.



**REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN
CHETUMAL, QUINTANA ROO
CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA**



- Este inmueble fue donado por el Gobierno del Estado de Quintana Roo a favor del Instituto Federal Electoral, el 02 de junio de 1995.
- Cuenta con una superficie de 3180 m², suficiente para la construcción de la Junta Local Ejecutiva y la Junta 02 Distrital con cabecera en Chetumal.
- Está ubicado en la zona urbana del primer cuadro de la ciudad; cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono, y transporte; se encuentra cerca de avenidas principales como la Av. Alvaro Obregón (acceso principal a la ciudad), Boulevard Bahía, Av. José María Morelos.
- Por su ubicación, es considerado de alta plusvalía (\$6000 por m²), se encuentra cerca de un centro comercial, de las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Palacio de Gobierno Estatal, la Presidencia Municipal de Othón P. Blanco, oficinas del SAT, INEGI, hoteles, zona bancaria, y restaurantes.



Ubicación del predio: Rafael E. Melgar S/N, Col. Centro, Chetumal, Quintana Roo. C.P. 77000.

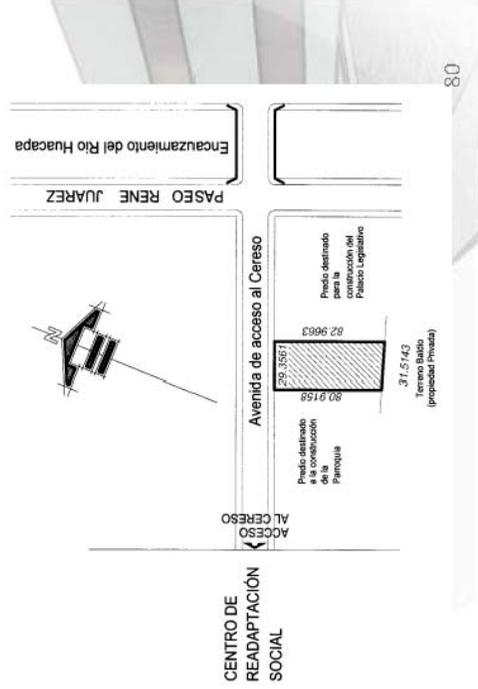


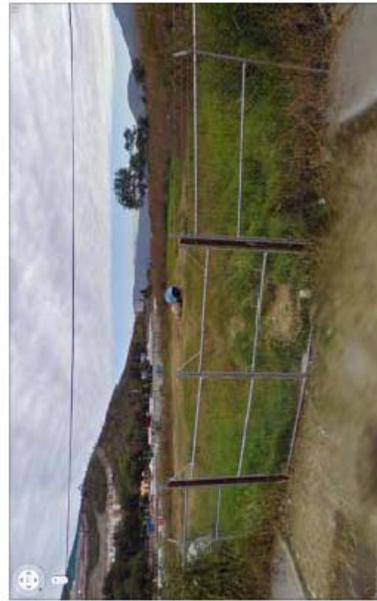


**REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN
CHILPANCINGO, GUERRERO
CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA**



- El 20 de abril del 2005, mediante decreto 476, el H. Congreso del Estado de Guerrero autorizó al Gobernador del Estado permutar una fracción de terreno denominado "LA CINCA" propiedad del IFE, por otro denominado "TEPANGO" propiedad del Gobierno del Estado.
- Se ubica en el acceso principal al Centro de Rehabilitación Social en la Ciudad de los Servicios y cuenta con una superficie de 2,489.42 m2.
- Por su localización, hay facilidad de acceso, dado que se encuentra a escasos metros de una vialidad primaria como lo es el "paseo René Juárez"
- Cuenta con los servicios de energía eléctrica, drenaje, transporte público y agua potable.
- Por el uso de suelo y su consistencia es factible construir un edificio de varios niveles; en la zona ya se han construido y están en proceso de construcción diversos edificios del Gobierno Estatal y dependencias descentralizadas.
- El avalúo del terreno arrojó un valor de \$4,062,000.00 (Cuatro millones sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)





VIII. Tercera etapa 2013-2015

- Conclusión de la construcción de edificios para JLE en los terrenos donados (Querétaro y Aguascalientes)
- Concentración de oficinas centrales
- Mantenimiento Juntas Locales y Distritales



REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN QUERÉTARO, QUERÉTARO

CONSTRUCCIÓN DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA



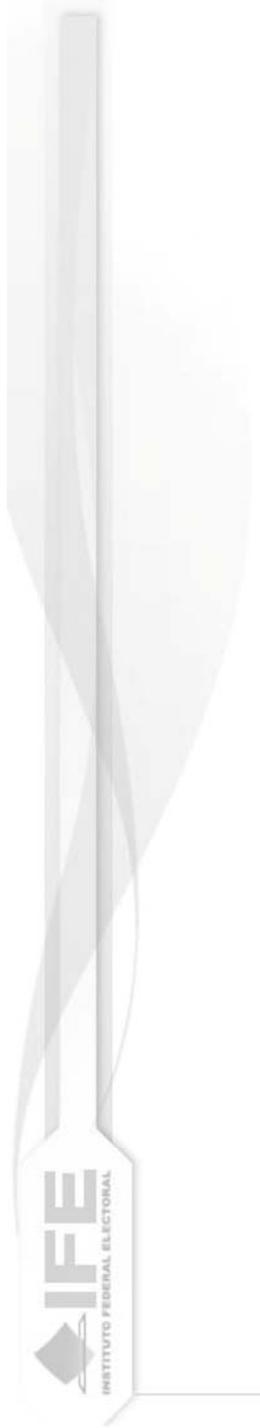


- Este inmueble fue donado por el Gobierno del Estado de Querétaro a favor del Instituto Federal Electoral, el 25 de septiembre de 1997.
- El uso y destino del predio objeto de la donación está sujeto a la Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Urbano para el Estado, sin condicionarlo a un uso específico por parte del Instituto.
- El inmueble se ubica en terreno parcelario y cuenta con una superficie de 2,000 m².
- Cuenta la zona con servicios de agua, drenaje, electricidad, teléfono, buenas vías de comunicación pavimentadas, a una cuadra existe una tienda de autoservicio y a tres cuadras una gasolinera.



Ubicación del predio: Calle Técnicos S/N, casi esquina con Avenida Pie de la Cuesta, Desarrollo San Pablo II.





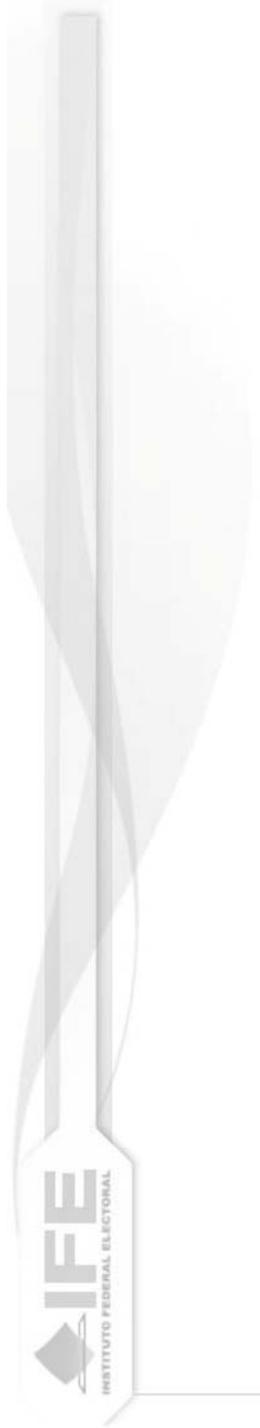
**REPORTE FOTOGRÁFICO DEL TERRENO EN
AGUASCALIENTES, AGS.
Construcción de la Junta Local Ejecutiva**



- Este inmueble fue donado por el Gobierno del Estado de Aguascalientes a favor del Instituto Federal Electoral, el 21 de mayo de 1996.
- Es un terreno urbano y cuenta con los servicios de agua, electrificación y drenaje.
- La superficie del terreno es de 3374 m².
- El uso de suelo permitido es para la construcción de oficinas.



Ubicación del predio: Avenida de los Maestros No 3902, lote 3, Fraccionamiento Insurgentes, C.P. 20206.



Concentración de oficinas en el DF
PROYECTO DE ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN



Concentración de oficinas del IFE en el Distrito Federal

Objetivo

- Erradicar la multiplicidad de instalaciones, equipo y de personal al concentrarse en una sola ubicación.
- Abatir costos de arrendamiento, operación y mantenimiento que impacten en ahorros sustantivos para la Institución a largo plazo.
- Contar con instalaciones accesibles, ambientalmente responsables y sostenibles.
- Estudiar las distintas posibilidades de compra y construcción de un inmueble con la suficiente capacidad para concentrar las oficinas del Instituto que se encuentran dispersas en el Distrito Federal.

